

RESOLUCIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA ACOPLADO A UN DETECTOR DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONTR/2026/15335)

Advertido error en la Resolución de la Viceconsejería de Sanidad y Consumo de 03 de marzo de 2026 por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación de suministro mediante arrendamiento con opción a compra de un equipo de cromatografía líquida acoplado a un detector de masas triple cuadrupolo, la cual fue corregida mediante Resolución de la Viceconsejería de Sanidad y Consumo con fecha 12 de marzo de 2026, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, concretamente:

En el DESGLOSE DE ANUALIDADES, donde dice:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
Del 01/07/26 al 31/12/26	72.600€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/27 al 31/12/27	145.200€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/28 al 31/12/28	145.200€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/29 al 31/12/29	145.200€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/30 al 30/06/30	72.600€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
2030 (Valor residual una vez finalizado el periodo de arrendamiento)	58.080 €	1300020000 - G/41D/20300/00 01

Debe decir:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
Del 01/07/26 al 31/12/26	60.500€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/27 al 31/12/27	145.200€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/28 al 31/12/28	145.200€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/29 al 31/12/29	145.200€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
Del 01/01/30 al 30/06/30	84.700€	1300020000 - G/41D/20300/00 01
2030 (Valor residual una vez finalizado el periodo de arrendamiento)	58.080 €	1300020000 - G/41D/20300/00 01

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO.



NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ		06/05/2026 14:16:15	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwhO6X4008mFy105I9r13kLqMc6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	